



Expediente nº: 2419/2025

Anuncio de la Alcaldía contratación de personal laboral temporal

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto: PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA 2025 (OCUPABILIDAD 2025)

Documento firmado por: La Alcaldesa

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Providencia de Alcaldía de fecha 14/09/2025,

Se adjunta texto completo de la providencia:

Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025 acordó aprobar de la adjudicación de subvenciones con arreglo al Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para el 2025. Convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, con cargo al PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA 2025, cuyo extracto y bases reguladoras han sido publicados en el BOP n.º 102 de 30 de mayo de 2025.

Se trata de una subvención directa con un importe establecido en función del número de habitantes del municipio, en el caso del nuestro, por un importe de 60.107,00 €.

La citada subvención ha sido solicitada con fecha 04/06/2025.

Por todo ello, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, que regulan las condiciones de la presente subvención, teniendo en cuenta el periodo subvencionable y la urgencia de la necesidad de selección de personal laboral para la atención de las piscinas municipales de verano, se ordena por esta Alcaldía el inicio del expediente de selección de personal con cargo al citado expediente de este personal de ineludible contratación con los requisitos que se indican a continuación.

DISPONGO

Iniciar expediente de personal laboral temporal con los requisitos que se indican a continuación:

1. Teniendo en cuenta los condicionantes de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados, esta entidad podrá realizar con cargo a la misma, la contratación de varias personas, todos ellos con jornada completa.

Debe solicitarse la cobertura de 9 puestos de trabajo, pendientes con previsión de inicio hasta 01 de noviembre de 2025, dentro del periodo subvencionable.

Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

departamentopersonal@aytobembibre.es

Sede electrónica:

<https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>





2. Procédase a presentar Oferta de Empleo de 9 puestos de trabajo a la oficina de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Oferta de Empleo Público que debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Categoría profesional: Peón Forestal/ Peón Jardinero.
 - Número de puestos: 4
 - Duración del contrato: 70 días.
- b) Categoría profesional: Oficial Forestal/ Oficial Jardinero.
 - Número de puestos: 1
 - Duración del contrato: 70 días.
- c) Categoría profesional: Peón Obras.
 - Número de puestos: 4
 - Duración del contrato: 70 días.

3. Requisitos de las contrataciones: Aparecen regulados en la base novena de la convocatoria.

- Las contrataciones subvencionadas serán formalizadas a partir del 1 de enero de 2025.

- La preselección de los trabajadores la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la oferta de empleo. Se enviarán, al menos, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

- La selección final de los trabajadores, entre los candidatos enviados por la oficina de Empleo, la realizará el Ayuntamiento, atendiendo a criterios objetivos de selección y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, con carácter previo a la contratación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos los requisitos establecidos en las respectivas líneas de actuación, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.

- Los contratos a formalizar serán los establecidos para la mejora de la ocupabilidad y de inserción laboral (modelos 405 o 505 según sean a jornada completa o parcial).

- Los trabajadores empleados no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar a un nuevo trabajador. No se subvencionarán los periodos en los que el trabajador esté dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de más de un empleador.

- La jornada laboral contratada no podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria (40 horas semanales, salvo que la jornada pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajos sea inferior, circunstancia que se deberá justificar

Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

departamentopersonal@aytobembibre.es

Sede electrónica:

<https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>





mediante certificación acreditativa del convenio o instrumento en el que se estipule la jornada efectiva de trabajo y su duración).

4. Se solicitarán, al menos, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

5. Las condiciones laborales serán las que siguen:

- Contrato temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo a tiempo completo, previsto por la normativa vigente, código de contrato 405, para la realización de obras y servicios de interés general y social, correspondientes al expediente PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, AÑO 2025.

- Los contratos no podrán tener una duración superior a doce meses, ni inferior a dos meses. Las contrataciones deberán ser efectuadas desde la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2025 (día incluido).

- El horario será el que marque el servicio correspondiente.

- El coste total estimado de las contrataciones ahora ordenado es de 41.335,15 €. El total del importe del Plan de Empleo es de 60. 107,00 €.

- El convenio colectivo de aplicación será el de Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre.

La selección de los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo se llevará cabo siguiendo los criterios establecidos en las normas generales para la selección del personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de León de fecha 27 de julio de 2006, (B.O.P. nº 142).

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -

Ayuntamiento de Bembibre

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001. Correo-e:

departamentopersonal@aytobembibre.es

Sede electrónica:

<https://aytobembibre.sedelectronica.es/info.0>

